



Municipalidad de
General Deheza

7

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N°451/92

Art. 1°.- Designase en toda su extensión con el nombre de INDEPENDENCIA, a la calle (cortada) ubicada entre calles Liniers y Laprida, con única salida sobre calle La Pampa.

Art. 2°.- Designase en toda su extensión, con el nombre de CONSTITUCION, a la calle (cortada) ubicada entre calles La Pampa y Chaco, con única salida sobre calle Laprida.

Art. 3°.- Designase con el nombre "DUILIO GIORGETTI" al grupo (barrio) de 25 viviendas construido por el Banco Hipotecario Nacional, que ocupa parte de la Manzana N°118 del plano oficial de General Deheza, delimitadas por las calles La Pampa, Laprida, Chaco, Tucumán y Liniers.

Art. 4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon.Con.Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon.Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y dos.-



Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza

DECRETO N° 22/92 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 451, de fecha 2 de abril de 1992.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 451 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 2 de abril del/año en curso.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 3 de abril de 1992.